

RESOLUCIÓN EXENTA N° 660

PUNTA ARENAS, 12 de Octubre de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Oficio Ord. N° 2, de fecha 28 de julio de 2023, de la Delegada de Bienestar de esta Delegación Presidencial Regional, dirigido a la Jefa del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el que se remite Proyecto Postulación Fondos Concursables;
- El Memorandum N° 72, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Jefa del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, informando los proyectos beneficiados, entre los que se encuentra el taller "Plantas Medicinales de la Patagonia", de nuestra Delegación Presidencial Regional;
- El Informe de ejecución del taller indicado y realizado el día 5 de octubre de 2023, emitido por doña Andrea Aros Díaz, neuróloga profesional;
- La boleta de honorarios electrónica N° 5, de fecha 06.10.2023, de doña Andrea Pamela Aros Díaz, RUT N° 17.238.111-1, por el monto de \$700.000, por concepto del taller ejecutado y ya indicado;
- El correo electrónico, de fecha 10.10.2023, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando gestionar el pago de la boleta de honorarios precedentemente indicada.

RESUELVO:

- PAGUESE** a doña Andrea Pamela Aros Díaz, RUT N° 17.238.111- 1, la boleta de honorarios electrónica N° 5, a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de **\$700.000** (setecientos mil pesos), correspondiente a la prestación del servicio indicado en la parte considerativa de la presente resolución.
- IMPUTESE** el gasto que demande el pago respectivo al ítem "Administración de Fondos", cuenta contable 214.05.11.99 "Otros Convenios con Organismos del Estado", del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANOTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



12/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TE13mPBTyoN7c / eMVRjJ2w==

rbr

ID DOC : 20405327

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas

